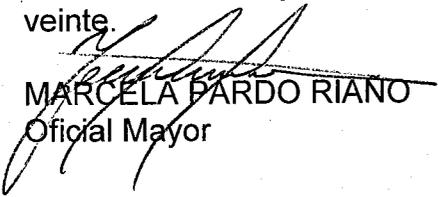


AL DESPACHO. Informando que a folio 266-267 obra memorial de sustitución de poder conferido por la apoderada judicial del demandante. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte.


MARCELA PARDO RIANO
Oficial Mayor

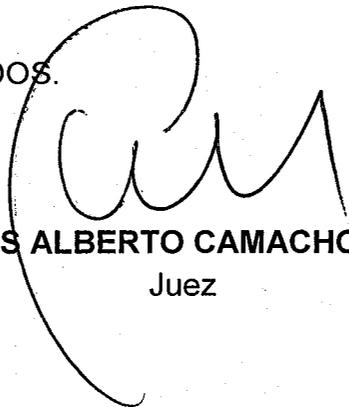
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veinte

AUTO S – 033

Teniendo en cuenta el memorial poder de sustitución obrante a folio 266, se RECONOCE a CRISTIAN JESÚS URIBE DÍAZ¹, identificado con la cédula de ciudadanía número 91494967 de Bucaramanga y L.T. 18991 del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial sustituto del demandante NILSON RAFAEL BURGÉS RODRÍGUEZ, en los términos y facultades allí conferidas, y con las advertencias de que trata el art. 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto inmediatamente anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. <u>41</u> fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.	
Bucaramanga, <u>11 MAR 2020</u>	
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	

¹ <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>

